

PERGAMINO, Noviembre 14 de 1994.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO  
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Noviembre de 1994, al considerar el Expediente: E-10/94 **EMPRESA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS "LA AMISTAD"** solicita autorización p/hacer los recorridos de las líneas urbanas en forma más directa.-

Sancionándose la siguiente:

**ORDENANZA:**

**ARTICULO 1º-** Autorízase a la - Empresa "LA AMISTAD" S.A.C.I. -lí-  
----- nea 506, concesionaria del SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS, a realizar una prueba piloto en su recorrido -por el término de 45 (CUARENTA Y CINCO) días- consistente en unir los Barrios SANTA INES y GENERAL SAN MARTIN en forma directa por Avenida J.A. Roca e Hipólito Yrigoyen, la misma se llevará a cabo los días sábados después de las 13 horas y domingos y feriados durante durante todo el día.-

**ARTICULO 2º-** La autorización otorgada será controlada por la DI-  
----- RECCION DE TRANSITO del Municipio, cumplido el plazo retornarán estas actuaciones al H. Concejo Deliberante a los efectos procedentes.-

**ARTICULO 3º-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec-  
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para  
saludarlo atentamente.-

**ORDENANZA N° 3745/94.-**

Roberto Luis Azpaitia  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Marcelo A. Conti  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Corresponde Expte. E-10/94 PAGINA 1